

Adenda N° 01 del Contrato N.º 16/2024, Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024

“Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS”

Entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), representada por la Ministra, Secretaria Ejecutiva **Dra. Yody Marlene Ledesma De Del Puerto**, con C.I. N.º 890.779, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MECANIC CENTER** representada por el **Sr. Víctor Rolando López Vázquez**, con C.I. N.º 2.506.438, quien constituye domicilio en las calles Rea de Colombia N°35 c/ Avda. Meal. Estigarribia, de la Ciudad de Fernando de la Mora, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA N.º 01 al Contrato N.º 16/2024 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS”, resultante a la adjudicación del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional, N°01/2024 que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato N.º 16/2024 suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma MECANIC CENTER, en el marco del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional, N°01/2024 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS”- ID N° 443.193

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución SENADIS N° 977 de fecha de 25 de noviembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Miguel Angel Benítez Fernández, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro, con C.I. N° 2.059.157 en forma conjunta con el Sr. Fermín Espinola González, Jefe del Departamento de Transporte, con C.I. N° 1.976.055

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 16/2024, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 01. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los...²⁶..... días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Sr. Víctor Rolando López Vázquez
Represente Legal
MECANIC CENTER

MecanicCenter



Víctor López
2.506.438
PROPIETARIO

Dra. Yody Marlene Ledesma De Del Puerto
Ministra, Secretario Ejecutivo
SENADIS